



CONTASOL

Instrucciones para la importación de datos desde OpenOffice.org Calc o Microsoft Office Excel

Versión 2024



Contenido

Versión 2024.....	1
Contenido	2
Contabilidad General.....	3
Ficheros que se pueden importar	3
Características generales de la importación	4
Plan contable.....	5
Clientes.....	6
Proveedores.....	10
Diarios.....	23
Apuntes.....	24
SalDOS.....	25
I.V.A. soportado.....	28
I.V.A. repercutido	37
Efectos a cobrar	46
Efectos a pagar	47
Presupuestos	48
Inmovilizado	49
SalDOS de años anteriores	51
Facturas emitidas (cabecera).....	52
Facturas emitidas (líneas de detalle).....	53
Plantillas de asientos (Cabecera).....	54
Plantillas de asientos (líneas de plantillas)	55
Grupos de inmovilizado	57
Conceptos prefijados.....	58
Carteras de efectos.....	59
Departamentos contables	60
Subdepartamentos contables	61
Remesas (Cabecera)	62
Remesas (Líneas de detalle)	63
Bancos	65
Pagarés (Cabecera).....	66
Pagarés (Líneas de detalle).....	67
Personal.....	68

Contabilidad General

Ficheros que se pueden importar

- Plan contable
- Clientes
- Proveedores
- Libros de diario
- Apuntes
- Saldos acumulados
- I.V.A. soportado
- I.V.A. repercutido
- Efectos comerciales a cobrar
- Efectos comerciales a pagar
- Presupuestos
- Inmovilizado
- Saldos de ejercicios anteriores
- Facturas emitidas (cabecera)
- Facturas emitidas (detalle)
- Plantillas de asientos (cabecera)
- Plantillas de asientos (detalle)
- Grupos de inmovilizado
- Conceptos prefijados
- Carteras de efectos
- Departamentos contables
- Subdepartamentos contables
- Remesas (cabecera)
- Remesas (detalle)
- Bancos
- Pagarés/cheques (cabecera)
- Pagarés/cheques (detalle)
- Personal

Características generales de la importación

1. La estructura de cada uno de los ficheros a importar ha de estar grabada con formato Excel (ficheros xls) o con formato OpenOffice.org Calc (ficheros ods).
2. Cada uno de los registros contenidos ha de estar en una fila distinta.
3. Cada uno de los campos debe estar en una columna independiente.
4. Los campos numéricos no pueden estar editados, es decir sólo pueden contener caracteres numéricos, el punto decimal (.), y los signos + o -.
5. Los campos numéricos con decimales sólo deben tener 2 decimales excepto indicaciones.
6. Los campos numéricos que incluyan signo, éste debe consignarse al principio del campo.
7. Los campos de texto pueden estar en blanco. La longitud indicada es la máxima.
8. En caso de intentar guardar un campo más largo de la longitud máxima, el registro no será guardado y se continuará con el resto.
9. En caso de intentar guardar un campo de texto en un campo numérico el valor será cero.
10. Las abreviaturas de los tipos de datos son:
 - A: Alfanumérico
 - N: Numérico
 - ND: Numérico con decimal
 - Formato fecha: DD/MM/AAAA

Plan contable

El archivo ha de llamarse “MAE.xls” o “MAE.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Cuenta	10	N	Debe tener el tamaño de los dígitos de los niveles de las cuentas. Campo índice, no puede haber duplicados.
B	Descripción	40	A	
C	Descripción extendida	255	A	
D	Mensaje emergente	255	A	
E	Departamento	4	N	
F	Subdepartamento	4	N	

Cientes

El archivo ha de llamarse “CLI.xls” o “CLI.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código	10	N	Debe tener el tamaño de los dígitos de los niveles de las cuentas. Campo índice, no puede haber duplicados.
B	Nombre	100	A	
C	C.I.F.	18	A	
D	Sigla del domicilio	2	A	
E	Domicilio	100	A	
F	Número de la calle	6	A	
G	Código postal	5	N	
H	Población	30	A	
I	Provincia	20	A	
J	Teléfono	12	A	
K	Fax	12	A	
L	Móvil	12	A	
M	Banco	50	A	
N	Entidad	4	A	
O	Oficina	4	A	
P	Dígito de control	2	A	
Q	Cuenta	10	A	
R	Concepto debe	40	A	
S	Tipo de operaciones	1	N	Interior: 0 Interior exento: 1 Exterior: 2 Intracomunitario: 3
T	País	3	N	Códigos numéricos de países estandarizados según norma ISO 3166-1
U	Persona de contacto	50	A	
V	E-mail	50	A	
W	Porcentaje de IVA	5	ND	
X	Porcentaje de recargo	5	ND	
Y	Cuenta contrapartidas 1	10	N	
Z	Cuenta contrapartidas 2	10	N	
AA	Cuenta contrapartidas 3	10	N	
AB	Mensaje emergente	50	A	
AC	Concepto haber	40	A	
AD	Cuenta de banco	10	N	
AE	Nombre comercial	100	A	
AF	Tipo de retenciones del cliente	1	N	0 = Sin definir 1 = Actividad profesional (dineraria) 2 = Actividad profesional (en especie) 3 = Actividad agrícola (dineraria) 4 = Actividad agrícola (en especie) 5 = Arrendamiento (dinerario) 6 = Arrendamiento (en especie)

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				7 = Actividad empresarial
AG	Porcentaje de retención	5	ND	
AH	Tipo de ficha de cliente	1	N	0 = Cliente 1 = Deudor 2 = Promotor 3 = Afiliado.
AI	Código IBAN	24	A	
AJ	Cartera de efectos	3	A	
AK	Identificación fiscal	1	N	0 = Sin definir 1 = NIF 2 = NIF/IVA (NIF operador intracomunitario 3 = Pasaporte 4 = Documento Oficial de identificación expedido por el país o territorio de residencia 5 = Certificado de residencia fiscal 6 = Otro documento probatorio.
AL	Tipo de impuesto	1	N	0 = IVA 1 = IGIC
AM	Clave de operación habitual	2	N	0 = Sin definir 1 = Operación habitual 2 = A - Asiento resumen de facturas 3 = B - Asiento resumen de tiques 4 = C - Factura con varios asientos (varios tipos impositivos) 5 = D - Factura rectificativa 6 = E - IVA devengado pendiente de emitir factura 7 = G - Régimen especial de grupo de entidades en IVA / IGIC 8 = H - Régimen especial de oro de inversión 9 = I - Inversión del Sujeto pasivo (ISP) 10 = J – Tiques 11 = K - Rectificación anotaciones registrales 12 = M - IVA facturado pendiente de devengar (emitida factura) 13 = N - Facturación de las prestaciones de servicios de agencias de viaje que actúan como mediadoras en nombre y por cuenta ajena 14 = O - Factura emitida en sustitución de tiques facturados y declarados 15 = Q - Operaciones a las que se aplique el régimen especial de bienes usados 16 = F - Adquisiciones realizadas por las agencias de viajes directamente en interés del viajero 17 = L - Adquisiciones a comerciantes minoristas del IGIC 18 = P - Adquisiciones intracomunitarias de bienes 19 = R - Operación de arrendamiento de local de negocio

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				<p>20 = S - Subvenciones, auxilios o ayudas satisfechas o recibidas, tanto por parte de Administraciones públicas como de entidades privada</p> <p>21 = T- Cobros por cuenta de terceros</p> <p>22 = U - Operación de seguros</p> <p>23 = V - Compras de agencias viajes: prestación de servicios de mediación en nombre y por cuenta ajena relativos a servicios de transporte</p> <p>24 = W - Operación sujeta al impuesto sobre la Producción, los Servicios y la importación en las Ciudades de Ceuta y Melilla</p> <p>25 = X - Oper. Por las que los empresarios o prof. Que satisfagan compensaciones agríc., ganad. y/o pesqueras hayan expedido recibo</p> <p>26 = Z - Operación genérica de IVA de CAJA</p>
AN	Ayuda en el cálculo	1	N	<p>0 = Manual</p> <p>1 = Un tipo de IVA</p> <p>2 = Varios tipos de IVA</p> <p>3 = Exenta de IVA</p> <p>4 = Parte exenta, con un tipo de IVA</p> <p>5 = Parte exenta, con varios tipos de IVA</p> <p>6 = Un tipo de IVA con IRPF</p> <p>7 = Varios tipos de IVA con IRPF</p> <p>8 = Exenta de IVA con IRPF</p> <p>9 = Parte exenta, con un tipo de IVA con IRPF</p> <p>10 = Parte exenta, con varios tipos de IVA con IRPF</p> <p>11 = Más de tres tipos de IVA</p> <p>12 = Parte exenta, con más de tres tipos de IVA</p> <p>13 = Más de tres tipos de IVA con I.R.P.F.</p> <p>14 = Parte exenta, con más de tres tipos de IVA con I.R.P.F.</p>
AO	Tipo de IVA predefinido	1	N	<p>0 = Manual</p> <p>1 = Normal</p> <p>2 = Reducido</p> <p>3 = Supe reducido</p> <p>4 = Normal + Recargo de Equivalencia</p> <p>5 = Reducido + Recargo de Equivalencia</p> <p>6 = Supe reducido + Recargo de Equivalencia</p>
AP	Acepta factura electrónica	1	N	<p>0 = No</p> <p>1 = Sí</p>
AQ	Clave de operación intracomunitaria	1	N	<p>0 = Sin definir</p> <p>1 = A - Adquisiciones intracomunitarias sujetas</p> <p>2 = E - Entregas intracomunitarias exentas, excepto las entregas en otros Estados miembros subsiguientes a adquisiciones intracomunitarias exentas en el marco de operaciones triangulares, que se consignará 'T', y las entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una</p>

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				<p>importación exenta, que se consignarán con las claves 'M' o 'H' según corresponda</p> <p>3 = H - Entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta, de acuerdo con el artículo 27.12º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, efectuadas por el representante fiscal según lo previsto en el artículo 86.Tres de la Ley del Impuesto</p> <p>4 = I - Adquisiciones intracomunitarias de servicios localizadas en el TAI prestadas por empresarios o profesionales establecidos en otros EM cuyo destinatario es el declarante</p> <p>5 = M - Entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta, de acuerdo con el artículo 27.12º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido</p> <p>6 = S - Prestaciones intracomunitarias de servicios realizadas por el declarante</p> <p>7 = T - Entregas en otros Estados miembros subsiguientes a adquisiciones intracomunitarias exentas en el marco de operaciones triangulares. Cuando se realice alguna entrega de bienes de las mencionadas en el artículo 79, apartado dos del Reglamento del IVA. Estas operaciones, cuando sean efectuadas para un destinatario para el cual se hayan realizado entregas intracomunitarias, se consignarán en un registro independiente de aquél en que se hayan consignado estas últimas operaciones</p>
AR	Código BIC	11	A	
AS	Causa de exención	2	A	<p>Vacío = sin contenido</p> <p>E1 = exenta por el artículo 20</p> <p>E2 = exenta por el artículo 21</p> <p>E3 = exenta por el artículo 22</p> <p>E4 = exenta por el artículo 23 y 24</p> <p>E5 = exenta por el artículo 25</p> <p>E6 = exenta por otros</p>
AT	Operación No Sujeta	1	N	<p>0 = Sujeta</p> <p>1 = No Sujeta</p>
AU	Aplicar el Recargo de Equivalencia	1	N	<p>0 = No aplicar Recargo de Equivalencia</p> <p>1 = Aplicar Recargo de Equivalencia</p>
AV	Descripción operación SII	256	A	

Proveedores

El archivo ha de llamarse “PRO.xls” o “PRO.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código	10	N	Debe tener el tamaño de los dígitos de los niveles de las cuentas. Campo índice, no puede haber duplicados.
B	Nombre	100	A	
C	C.I.F.	18	A	
D	Sigla del domicilio	2	A	
E	Domicilio	100	A	
F	Número de la calle	6	A	
G	Código postal	5	N	
H	Población	30	A	
I	Provincia	20	A	
J	Teléfono	15	A	
K	Fax	15	A	
L	Móvil	15	A	
M	Concepto debe	40	A	
N	Tipo de operaciones	1	N	Interior: 0 Importación: 1 Intracomunitario: 2 Agricultura, ganadería y pesca: 3
O	País	3	N	Códigos numéricos de países estandarizados según norma ISO 3166-1
P	Persona de contacto	50	A	
Q	E-mail	50	A	
R	% de IVA	5	ND	
S	% de recargo	5	ND	
T	Cuenta contrapartida 1	10	N	
U	Cuenta contrapartida 2	10	N	
V	Cuenta contrapartida 3	10	N	
W	Banco	50	A	

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
X	Entidad	4	A	
Y	Oficina	4	A	
Z	Dígitos de control	2	A	
AA	Cuenta	10	A	
AB	Mensaje emergente	50	A	
AC	Concepto haber	40	A	
AD	Cuenta de banco	10	N	
AE	Nombre comercial	100	A	
AF	Tipo de retenciones	1	N	0 = Sin definir 1 = Actividad profesional (dineraria) 2 = Actividad profesional (en especie) 3 = Actividad agrícola (dineraria) 4 = Actividad agrícola (en especie) 5 = Arrendamiento (dinerario) 6 = Arrendamiento (en especie) 7 = Actividad empresarial
AG	Porcentaje de retención	5	ND	
AH	Tipo de deducción	1	N	0 = Sin predefinir 1 = Deducible 2 = No Deducible 3 = Prorrata
AI	Código IBAN	24	A	
AJ	Cartera de efectos	3	A	
AK	Identificación fiscal	1	N	0 = Sin definir 1 = NIF 2 = NIF/IVA (NIF operador intracomunitario) 3 = Pasaporte 4 = Documento Oficial de identificación expedido por el país o territorio de residencia 5 = Certificado de residencia fiscal 6 = Otro documento probatorio.
AL	Tipo de impuesto	1	N	0 = IVA 1 = IGIC

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
AM	Clave de operación habitual	2	N	<p>0 = Sin definir</p> <p>1 = Operación habitual</p> <p>2 = A - Asiento resumen de facturas</p> <p>3 = B - Asiento resumen de tiques</p> <p>4 = C - Factura con varios asientos (varios tipos impositivos)</p> <p>5 = D - Factura rectificativa</p> <p>6 = E - IVA devengado pendiente de emitir factura</p> <p>7 = G - Régimen especial de grupo de entidades en IVA / IGIC</p> <p>8 = H - Régimen especial de oro de inversión</p> <p>9 = I - Inversión del Sujeto pasivo (ISP)</p> <p>10 = J - Tiques</p> <p>11 = K - Rectificación anotaciones registrales 12 = M - IVA facturado pendiente de devengar (emitida factura)</p> <p>13 = N - Facturación de las prestaciones de servicios de agencias de viaje que actúan como mediadoras en nombre y por cuenta ajena</p> <p>14 = O - Factura emitida en sustitución de tiques facturados y declarados</p> <p>15 = Q - Operaciones a las que se aplique el régimen especial de bienes usados</p> <p>16 = F - Adquisiciones realizadas por las agencias de viajes directamente en interés del viajero</p> <p>17 = L - Adquisiciones a comerciantes minoristas del IGIC</p> <p>18 = P - Adquisiciones intracomunitarias de bienes</p> <p>19 = R - Operación de arrendamiento de local de negocio</p> <p>20 = S - Subvenciones, auxilios o ayudas satisfechas o recibidas, tanto por parte de Administraciones públicas como de entidades privada</p> <p>21 = T- Cobros por cuenta de terceros</p> <p>22 = U - Operación de seguros</p> <p>23 = V - Compras de agencias viajes: prestación de servicios de mediación en nombre y por cuenta ajena relativos a servicios de transporte</p>

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				<p>24 = W - Operación sujeta al impuesto sobre la Producción, los Servicios y la importación en las Ciudades de Ceuta y Melilla</p> <p>25 = X - Oper. Por las que los empresarios o prof. Que satisfagan compensaciones agríc., ganad. y/o pesqueras hayan expedido recibo</p> <p>26 = Z - Operación genérica de IVA de CAJA</p>
AN	Ayuda en el cálculo	1	N	<p>0 = Manual</p> <p>1 = Un tipo de IVA</p> <p>2 = Varios tipos de IVA</p> <p>3 = Exenta de IVA</p> <p>4 = Parte exenta, con un tipo de IVA</p> <p>5 = Parte exenta, con varios tipos de IVA</p> <p>6 = Un tipo de IVA con IRPF</p> <p>7 = Varios tipos de IVA con IRPF</p> <p>8 = Exenta de IVA con IRPF</p> <p>9 = Parte exenta, con un tipo de IVA con IRPF</p> <p>10 = Parte exenta, con varios tipos de IVA con IRPF</p> <p>11 = Más de tres tipos de IVA</p> <p>12 = Parte exenta, con más de tres tipos de IVA</p> <p>13 = Más de tres tipos de IVA con I.R.P.F.</p> <p>14 = Parte exenta, con más de tres tipos de IVA con I.R.P.F.</p>
AO	Tipo de IVA predefinido	1	N	<p>0 = Manual</p> <p>1 = Normal</p> <p>2 = Reducido</p> <p>3 = Súper reducido</p> <p>4 = Normal + Recargo de Equivalencia</p> <p>5 = Reducido + Recargo de Equivalencia</p> <p>6 = Súper reducido + Recargo de Equivalencia</p>
AP	Clave de operación intracomunitaria	1	N	<p>0 = Sin definir</p> <p>1 = A - Adquisiciones intracomunitarias sujetas</p> <p>2 = E - Entregas intracomunitarias exentas, excepto las entregas en otros Estados miembros subsiguientes a adquisiciones intracomunitarias exentas en el marco de operaciones triangulares,</p>

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				<p>que se consignará 'T', y las entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta, que se consignarán con las claves 'M' o 'H' según corresponda</p> <p>3 = H - Entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta, de acuerdo con el artículo 27.12º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, efectuadas por el representante fiscal según lo previsto en el artículo 86.Tres de la Ley del Impuesto</p> <p>4 = I - Adquisiciones intracomunitarias de servicios localizadas en el TAI prestadas por empresarios o profesionales establecidos en otros EM cuyo destinatario es el declarante</p> <p>5 = M - Entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta, de acuerdo con el artículo 27.12º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido</p> <p>6 = S - Prestaciones intracomunitarias de servicios realizadas por el declarante</p> <p>7 = T - Entregas en otros Estados miembros subsiguientes a adquisiciones intracomunitarias exentas en el marco de operaciones triangulares. Cuando se realice alguna entrega de bienes de las mencionadas en el artículo 79, apartado dos del Reglamento del IVA. Estas operaciones, cuando sean efectuadas para un destinatario para el cual se hayan realizado entregas intracomunitarias, se consignarán en un registro independiente de aquél en que se hayan consignado estas últimas operaciones</p>
AQ	Código BIC	11	A	
AR	Clave m190	1	N	<p>0 = Vacía</p> <p>1 = A – Rendimientos de trabajo: Empleados por cuenta ajena en general.</p> <p>2 = B - Rendimientos del trabajo: Pensionistas y perceptores de haberes pasivos y demás prestaciones previstas en el artículo 17.2.a) de la Ley del Impuesto.</p> <p>3 = C - Rendimientos del trabajo: Prestaciones o subsidios por desempleo.</p> <p>4 = D - Rendimientos del trabajo: Prestaciones por desempleo abonadas en la modalidad de pago único.</p> <p>5 = E - Rendimientos del trabajo: Retribuciones a consejeros y administradores.</p>

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				<p>6 = F - Rendimientos del trabajo: Cursos, conferencias, seminarios y similares y elaboración de obras literarias, artísticas o científicas.</p> <p>7 = G - Rendimientos de actividades económicas: actividades profesionales.</p> <p>8 = H - Rendimientos de actividades económicas: actividades agrícolas, ganaderas y forestales y actividades económicas en estimación objetiva del artículo 95.6.2º del Reglamento del Impuesto.</p> <p>9 = I - Rendimientos de actividades económicas: rendimientos a que se refiere el artículo 75.2, letra b), del Reglamento del Impuesto.</p> <p>10 = J - Imputación de rentas por cesión de derechos de imagen: contraprestaciones a que se refiere el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto.</p> <p>11 = K - Premios y ganancias patrimoniales de los vecinos derivadas de los aprovechamientos forestales en montes públicos.</p> <p>12 = L - Rentas exentas y dietas exceptuadas de gravamen.</p> <p>13 = M - Rendimientos del trabajo a los que resulta de aplicación el régimen especial "33.ª Copa del América".</p>
AS	Subclave	1	N	<p>Si clave m190 es 1:</p> <p>0 = Vacía</p> <p>1 = 01 Percepciones distintas de las que deban relacionarse bajo la subclave 02.</p> <p>2 = 02 Percepciones por incapacidad laboral abonadas directamente por el empleador (en los supuestos que venga establecido en virtud de la colaboración en la gestión con la Seguridad Social).</p> <p>Si clave m190 es 2:</p> <p>0 = Vacía</p> <p>1 = 01 Percepciones consistentes en pensiones y haberes pasivos del régimen de Seguridad Social y de Clases Pasivas, con excepción de las que deban relacionarse bajo la subclave 03.</p> <p>2 = 02 Percepciones en concepto de incapacidad laboral abonadas directamente al trabajador por la Seguridad Social o Mutuas de AT y EP.</p> <p>3 = 03 Percepciones de la clave B en las que el importe de las retenciones se haya determinado con</p>

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				<p>arreglo al procedimiento especial previsto en el artículo 89.A del Reglamento del Impuesto.</p> <p>4 = 04 Percepciones de la clave B distintas de las subclaves 01, 02 y 03.</p> <p>Si clave m190 es 5:</p> <p>0 = Vacía</p> <p>1 = 01 Percepciones correspondientes a Consejero o Administrador incluido en el régimen general de la Seguridad Social como trabajador "asimilado" a trabajadores por cuenta ajena, y los rendimientos percibidos no deban reflejarse en la subclave 02.</p> <p>2 = 02 Percepciones correspondientes a Consejero y Administrador incluido en el régimen general de la Seguridad Social como trabajador "asimilado" a trabajadores por cuenta ajena si el rendimiento procede de entidades con importe neto de cifra de negocios inferior a 100.000 euros.</p> <p>3 = 03 Percepciones correspondientes a Consejero y Administrador incluido en el régimen especial de trabajadores autónomos si el rendimiento procede de entidades con importe neto de cifra de negocios inferior a 100.000 euros.</p> <p>4 = 04 Percepciones de la clave E distintas de las que deban relacionarse bajo la subclave 01, 02 y 03.</p> <p>Si clave m190 es 6:</p> <p>0 = Vacía</p> <p>1 = 01 Percepciones correspondientes a los premios literarios, científicos o artísticos no exentos del impuesto a que se refiere el artículo 11.1 letra g), del Reglamento del Impuesto.</p> <p>2 = 02 Percepciones de la clave F distintas de las que deban relacionarse bajo la subclave 01.</p> <p>Si clave m190 es 7:</p> <p>0 = Vacía</p> <p>1 = 01 Percepciones a las que resulte aplicable el tipo de retención establecido con carácter general en el artículo 95.1 del Reglamento del Impuesto.</p> <p>2 = 02 Percepciones a las que resulte aplicable el tipo de retención específico establecido en el citado artículo del Reglamento del Impuesto para los rendimientos satisfechos a recaudadores municipales, mediadores de seguros que utilicen los servicios de auxiliares externos y delegados</p>

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				<p>comerciales de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado.</p> <p>3 = 03 Percepciones a las que resulte aplicable el tipo de retención reducido establecido en el artículo 95.1 del Reglamento del Impuesto, para contribuyentes que inicien el ejercicio de actividades profesionales, tanto en el periodo impositivo en que se produzca dicho inicio como en los dos siguientes.</p> <p>Si el ejercicio es menor o igual a 2016 se añade también:</p> <p>4 = 04 Percepciones satisfechas o abonadas en el período comprendido entre el 1 de enero y 11 de julio de 2015, a las que resulte aplicable el tipo de retención específico establecido en el artículo 101.5.a), tercer párrafo, de la Ley 35/2006, del Impuesto, en la redacción vigente a 1 de enero de 2015, para los rendimientos satisfechos a contribuyentes que desarrollen actividades profesionales cuando el volumen de rendimientos íntegros de tales actividades correspondientes al ejercicio inmediato anterior sea inferior a 15.000 euros y represente más del 75 % de la suma de los rendimientos íntegros de actividades económicas y del trabajo obtenidos por el contribuyente en dicho ejercicio.</p> <p>Si clave m190 es 8:</p> <p>0 = Vacía</p> <p>1 = 01 Percepciones a las que resulte aplicable el tipo de retención establecido con carácter general en el artículo 95.4, 2º del Reglamento del Impuesto</p> <p>2 = 02 Percepciones a las que resulte aplicable el tipo de retención establecido en el artículo 95.4 1º, del Reglamento del Impuesto para los rendimientos que sean contraprestación de actividades ganaderas de engorde porcino y avicultura</p> <p>3 = 03 Percepciones satisfechas sean contraprestación de las actividades forestales a que se refiere el artículo 95.5 del Reglamento del Impuesto.</p> <p>4 = 04 Percepciones satisfechas sean contraprestación de las actividades económicas en estimación objetiva recogidas en el artículo 95.6, 2º del Reglamento del Impuesto.</p> <p>Si clave m190 es 9:</p> <p>0 = Vacía</p>

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				<p>1 = 01 Percepciones satisfechas por la persona o entidad declarante en concepto de rendimientos procedentes de la cesión del derecho a la explotación del derecho de imagen.</p> <p>2 = 02 Percepciones satisfechas por la persona o entidad declarante por cualquier otro de los conceptos a que se refiere el artículo 75.2, letra b) del Reglamento del Impuesto (propiedad intelectual...)</p> <p>Si clave m190 es 11</p> <p>0 = Vacía</p> <p>1 = 01 Percepciones que correspondan a premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios, enmárcales en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego</p> <p>2 = 02 Percepciones que correspondan a ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos.</p> <p>3 = 03 Percepciones que correspondan a premios por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios.</p> <p>Si clave m190 es 12</p> <p>0 = Vacía</p> <p>1 = 01 Dietas y asignaciones para gastos de viaje exceptuadas de gravamen conforme a lo previsto en el artículo 9 del Reglamento del Impuesto.</p> <p>2 = 02 Prestaciones públicas por actos de terrorismo y pensiones derivadas de medallas y condecoraciones concedidas por actos de terrorismo que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra a) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.</p> <p>3 = 03 Ayudas percibidas por los afectados por el virus de la inmunodeficiencia humana a que se refiere la letra b) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.</p> <p>4 = 04 Pensiones por lesiones o mutilaciones sufridas con ocasión o como consecuencia de la Guerra Civil 1936/1939 que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra c) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.</p> <p>5 = 05 Indemnizaciones por despido o cese del trabajador que estén exentas en virtud de lo</p>

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				<p>establecido en la letra e) del artículo 7 de la Ley del Impuesto y en el artículo 1 del Reglamento.</p> <p>6 = 06 Prestaciones por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez que estén exentas conforme a lo establecido en la letra f) del artículo de la Ley del Impuesto.</p> <p>7 = 07 Pensiones por inutilidad o incapacidad permanente del régimen de clases pasivas a que se refiere la letra g) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.</p> <p>8 = 08 Prestaciones, pensiones y haberes pasivos que estén exentos en virtud de lo establecido en la letra h) del artículo 7 de la Ley del Impuesto, sin incluir en esta subclave las prestaciones públicas por maternidad o paternidad exentas que deban consignarse en la subclave 27.</p> <p>9 = 09 Prestaciones económicas de instituciones públicas con motivo del acogimiento de personas con discapacidad, mayores de 65 años o menores y ayudas económicas otorgadas por instituciones públicas a personas con discapacidad o mayores de 65 años para financiar su estancia en residencias o centros de día, que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra i) del artículo 7 de la Ley del Impuesto</p> <p>10 = 10 Becas que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra j) del artículo 7 de la Ley del Impuesto y en el artículo 2 del Reglamento.</p> <p>11 = 11 Premios literarios, artísticos o científicos, así como los premios príncipe de Asturias, que estén exentos en virtud de lo establecido en la letra l) del artículo 7 de la Ley del Impuesto y en el artículo 3 del Reglamento.</p> <p>12 = 12 Ayudas económicas a los deportistas de alto nivel que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra m) del artículo 7 de la Ley del Impuesto y en el artículo 4 del Reglamento.</p> <p>13 = 13 Prestaciones por desempleo abonadas en la modalidad de pago único que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra n) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.</p> <p>14 = 14 Gratificaciones extraordinarias satisfechas por el Estado español por la participación en misiones internacionales de paz o humanitarias que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra o) del artículo 7 de la Ley del Impuesto y en el artículo 5 del Reglamento.</p>

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				<p>15 = 15 Rendimientos del trabajo percibidos por trabajos realizados en el extranjero que estén exentos en virtud de lo establecido en la letra p) del artículo 7 de la Ley del Impuesto y en el artículo 6 del Reglamento.</p> <p>16 = 16 Prestaciones por entierro o sepelio que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra r) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.</p> <p>17 = 17 Ayudas a favor de las personas que hayan desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento en el ámbito del sistema sanitario público, que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra s) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.</p> <p>18 = 18 Prestaciones en forma de renta obtenidas por las personas con discapacidad correspondientes a aportaciones a sistemas de previsión social constituidos en favor de las mismas, que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra w) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.</p> <p>19 = 19 Prestaciones económicas públicas vinculadas al servicio para cuidados en el entorno familiar y de asistencia personalizada que se derivan de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra x) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.</p> <p>20 = 21 Rendimientos del trabajo de la persona titular de un patrimonio protegido a que se refiere la disposición adicional decimoctava de la Ley del Impuesto, derivados de las aportaciones a dichos patrimonios protegidos, que estén exentos en virtud de lo establecido en el segundo párrafo de la letra w) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.</p> <p>21 = 20 Prestaciones y ayudas familiares públicas vinculadas al nacimiento, adopción, acogimiento o cuidado de hijos menores, que estén exentas en virtud de lo establecido en la letra z) del Artículo 7 de la Ley del Impuesto.</p> <p>22 = 22 Ayudas establecidas por Comunidades Autónomas o por entidades locales para atender, con arreglo a su normativa, a colectivos en riesgo de exclusión social, situaciones de emergencia social, necesidades habitacionales de personas sin recursos o necesidades de alimentación, escolarización y demás necesidades básicas de menores o personas con discapacidad cuando ellos y las personas a su cargo, carezcan de medios económicos suficientes,</p>

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				<p>que estén exentas en virtud de lo establecido en el primer párrafo de la letra y) del artículo 7 de la Ley del Impuesto, sin incluir en esta subclave las prestaciones económicas establecidas por las Comunidades Autónomas en concepto de renta mínima de inserción que deban consignarse en la subclave 28.</p> <p>23 = 23 Ayudas concedidas a víctimas de delitos violentos a que se refiere la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, ayudas previstas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y demás ayudas públicas satisfechas a víctimas de violencia de género por tal condición, que estén exentas en virtud de lo establecido en el segundo párrafo de la letra y) del artículo 7 de la Ley del Impuesto.</p> <p>24 = 24 Rendimientos del trabajo en especie exentos de acuerdo con lo dispuesto en las letras a), b), c), e), y f) del artículo 42.3 de la Ley del Impuesto, sin incluir en esta subclave los rendimientos del trabajo en especie exentos que deban consignarse en la subclave 25 siguiente. No obstante, respecto de los rendimientos del trabajo exentos previstos en las letras a) y b) del artículo 42.3 de la Ley del Impuesto que se incluyan en esta subclave 24, únicamente se exigirán datos cuando para la prestación de los servicios se utilicen fórmulas indirectas.</p> <p>25 = 25 Rendimientos del trabajo en especie exentos de acuerdo con lo dispuesto en la letra b) del artículo 42.3 de la Ley del Impuesto exclusivamente referidos a aquellos destinados por las empresas o empleadores a prestar el servicio de primer ciclo de educación infantil a los hijos de sus trabajadores. No obstante, respecto de los rendimientos del trabajo exentos previstos en esta subclave, únicamente se exigirán datos cuando para la prestación de los servicios se utilicen fórmulas indirectas.</p> <p>26 = 26 Rendimientos del trabajo en especie exentos de acuerdo con lo dispuesto en la letra d) del artículo 42.3 de la Ley del Impuesto.</p> <p>27 = 27 Prestaciones públicas por maternidad o paternidad exentas del IRPF.</p> <p>28 = 28 Prestaciones económicas establecidas por las Comunidades Autónomas en concepto de renta mínima de inserción para garantizar recursos económicos de subsistencia a las personas que carezcan de ellos y que estén exentas en virtud de lo establecido en el primer párrafo de la letra y) del</p>

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				<p>artículo 7 de la Ley del Impuesto, sin incluir en esta subclave el resto de ayudas exentas establecidas en este primer párrafo de la letra y) que deban consignarse en la subclave 22 anterior.</p> <p>29 = 29 Prestación económica de la Seguridad Social correspondiente al ingreso mínimo vital.</p> <p>30 = 30 Otras rentas exentas. Se incluirán en esta subclave las rentas exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que, debiendo relacionarse en el modelo 190, sean distintas de las específicamente señaladas en las subclaves anteriores.</p>
AT	Descripción operación SII	256	A	

Diarios

El archivo ha de llamarse “DIA.xls” o “DIA.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código	3	N	Campo índice, no puede haber duplicados.
B	Nombre	40	A	
C	Asiento automático	5	N	

Apuntes

El archivo ha de llamarse “APU.xls” o “APU.ods”

En esta tabla se pondrán los dos valores, de pesetas y de euros, cada uno con su valor

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Diario	3	N	Campos índice, no puede haber duplicados. Si es 0 el campo Asiento se asignará el número de asiento automáticamente.
B	Fecha	Fecha		
C	Asiento	5	N	
D	Orden	6	N	
E	Cuenta	10	N	Debe tener el tamaño de los dígitos de los niveles de las cuentas
F	Importe en pesetas	15	ND	
G	Concepto	60	A	
H	Documento	30	A	
I	Importe debe en euros	15	ND	Si tiene algún valor el importe del haber en euros debe consignarse como 0
J	Importe haber en euros	15	ND	Si tiene algún valor el importe del debe en euros debe consignarse como 0
K	Moneda	1	A	Contramonedas: P Moneda de la empresa: E
L	Punteo	1	N	Sí: 1 No: 0
M	Tipo de I.V.A.	1	A	Repercutido: R Soportado: S
N	Código de I.V.A.	5	N	
O	Departamento	4	N	
P	Subdepartamento	4	N	
Q	Archivo de imagen	255	A	

Saldos

El archivo ha de llamarse “SAL.xls” o “SAL.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Cuenta	10	N	Debe tener el tamaño de los dígitos de los niveles de las cuentas. Campo índice (en combinación con el Diario – Columna BJ –), no puede haber duplicados.
B	Saldo de apertura Debe	15	ND	
C	Saldo de apertura Haber	15	ND	
D	Debe pesetas enero	15	ND	
E	Haber pesetas enero	15	ND	
F	Debe pesetas febrero	15	ND	
G	Haber pesetas febrero	15	ND	
H	Debe pesetas marzo	15	ND	
I	Haber pesetas marzo	15	ND	
J	Debe pesetas abril	15	ND	
K	Haber pesetas abril	15	ND	
L	Debe pesetas mayo	15	ND	
M	Haber pesetas mayo	15	ND	
N	Debe pesetas junio	15	ND	
O	Haber pesetas junio	15	ND	
P	Debe pesetas julio	15	ND	
Q	Haber pesetas julio	15	ND	
R	Debe pesetas agosto	15	ND	
S	Haber pesetas agosto	15	ND	
T	Debe pesetas septiembre	15	ND	
U	Haber pesetas septiembre	15	ND	
V	Debe pesetas octubre	15	ND	
W	Haber pesetas octubre	15	ND	
X	Debe pesetas noviembre	15	ND	
Y	Haber pesetas noviembre	15	ND	
Z	Debe pesetas diciembre	15	ND	

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
AA	Haber pesetas diciembre	15	ND	
AB	Regularización pesetas Debe	15	ND	
AC	Regularización pesetas Haber	15	ND	
AD	Cierre pesetas Debe	15	ND	
AE	Cierre pesetas Haber	15	ND	
AF	Saldo apertura euros Debe	15	ND	
AG	Saldo apertura euros Haber	15	ND	
AH	Debe euros enero	15	ND	
AI	Haber euros enero	15	ND	
AJ	Debe euros febrero	15	ND	
AK	Haber euros febrero	15	ND	
AL	Debe euros marzo	15	ND	
AM	Haber euros marzo	15	ND	
AN	Debe euros abril	15	ND	
AO	Haber euros abril	15	ND	
AP	Debe euros mayo	15	ND	
AQ	Haber euros mayo	15	ND	
AR	Debe euros junio	15	ND	
AS	Haber euros junio	15	ND	
AT	Debe euros julio	15	ND	
AU	Haber euros julio	15	ND	
AV	Debe euros agosto	15	ND	
AW	Haber euros agosto	15	ND	
AX	Debe euros septiembre	15	ND	
AY	Haber euros septiembre	15	ND	
AZ	Debe euros octubre	15	ND	
BA	Haber euros octubre	15	ND	
BB	Debe euros noviembre	15	ND	
BC	Haber euros noviembre	15	ND	
BD	Debe euros diciembre	15	ND	

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
BE	Haber euros diciembre	15	ND	
BF	Regularización euros Debe	15	ND	
BG	Regularización euros Haber	15	ND	
BH	Cierre euros Debe	15	ND	
BI	Cierre euros Haber	15	ND	
BJ	Diario	3	N	Campo índice (en combinación con la cuenta – columna A–), no puede haber duplicados.

I.V.A. soportado

El archivo ha de llamarse “IVS.xls” o “IVS.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código	5	N	Campo índice, no puede haber duplicados.
B	Libro de IVA	1	N	
C	Fecha	Fecha		
D	Cuenta	10	N	Debe tener el tamaño de los dígitos de los niveles de las cuentas
E	Factura	30	A	
F	Nombre	100	A	
G	C.I.F.	18	A	
H	Tipo de operación	1	N	Interior: 0 Importación: 1 Intracomunitario: 2 Agricultura, ganadería y pesca: 3
I	Deducible	1	N	Deducible: 0 No deducible: 1 Prorrata: 2
J	Base 1	15	ND	
K	Base 2	15	ND	
L	Base 3	15	ND	
M	% de IVA 1	5	ND	
N	% de IVA 2	5	ND	
O	% de IVA 3	5	ND	
P	% de recargo 1	5	ND	
Q	% de recargo 2	5	ND	
R	% de recargo 3	5	ND	
S	Importe de IVA 1	15	ND	
T	Importe de IVA 2	15	ND	
U	Importe de IVA 3	15	ND	
V	Importe de recargo 1	15	ND	
W	Importe de recargo 2	15	ND	

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
X	Importe de recargo 3	15	ND	
Y	Total	15	ND	
Z	Bienes soportados	1	N	0 = No 1 = Sí
AA	Factura rectificadora	30	A	
AB	Fecha factura rectificadora	Fecha		
AC	Total factura rectificadora	15	ND	
AD	% IVA 1 factura rectificadora	5	ND	
AE	% IVA 2 factura rectificadora	5	ND	
AF	% IVA 3 factura rectificadora	5	ND	
AG	% recargo 1 factura rectificadora	5	ND	
AH	% recargo 2 factura rectificadora	5	ND	
AI	% recargo 3 factura rectificadora	5	ND	
AJ	Base 1 factura rectificadora	15	ND	
AK	Base 2 factura rectificadora	15	ND	
AL	Base 3 factura rectificadora	15	ND	
AM	Importe de IVA 1 factura rectificadora	15	ND	
AN	Importe de IVA 2 factura rectificadora	15	ND	
AO	Importe de IVA 3 factura rectificadora	15	ND	
AP	Importe recargo 1 factura rectificadora	15	ND	
AQ	Importe recargo 2 factura rectificadora	15	ND	
AR	Importe recargo 3 factura rectificadora	15	ND	
AS	Incluir en el modelo 347	1	N	0 = No 1 = Sí
AT	Porcentaje de retención	5	ND	

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
AU	Importe de retención	15	ND	
AV	Tipo de retención	1	N	1 = Actividad profesional (dineraria) 2 = Actividad profesional (en especie) 3 = Actividad agrícola (dineraria) 4 = Actividad agrícola (en especie) 5 = Arrendamiento (dinerario) 6 = Arrendamiento (en especie) 7 = Actividad empresarial
AW	Importe retención factura rectificada	15	ND	
AX	Fecha expedición de la factura	Fecha		
AY	Base imponible exenta	15	ND	
AZ	Porcentaje deducible	5	ND	De 0,01 a 100, si se deja en blanco tomará el valor predeterminado.
BA	Base exenta factura rectificada	15	ND	
BB	Clave de operación	2	N	0 = Operación habitual 1 = A - Asiento resumen de facturas 2 = B - Asiento resumen de tiques 3 = C - Factura con varios asientos (varios tipos impositivos) 4 = D - Factura rectificativa 5 = E - IVA devengado pendiente de emitir factura 6 = G - Régimen especial de grupo de entidades en IVA / IGIC 7 = H - Régimen especial de oro de inversión 8 = I - Inversión del Sujeto pasivo (ISP) 9 = J – Tiques 10 = K - Rectificación anotaciones registrales 11 = M - IVA facturado pendiente de devengar (emitida factura) 12 = N - Facturación de las prestaciones de servicios de agencias de viaje que actúan como mediadoras en nombre y por cuenta ajena

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				<p>13 = O - Factura emitida en sustitución de tiques facturados y declarados</p> <p>14 = Q - Operaciones a las que se aplique el régimen especial de bienes usados</p> <p>15 = F - Adquisiciones realizadas por las agencias de viajes directamente en interés del viajero</p> <p>16 = L - Adquisiciones a comerciantes minoristas del IGIC</p> <p>17 = P - Adquisiciones intracomunitarias de bienes</p> <p>18 = R - Operaciones de arrendamiento de local de negocio</p> <p>19 = S - Subvenciones, auxilios o ayudas</p> <p>20 = T - Cobros por cuenta de terceros</p> <p>21 = U - Operación de seguros</p> <p>22 = V - Compras de agencias de viajes</p> <p>23 = W - Operación sujeta al impuesto sobre la producción</p> <p>24 = X - Operaciones por las que los empresarios o prof. Que satisfagan compensaciones agríc.</p> <p>25 = Z - Operación genérica de IVA de CAJA</p>
BC	Identificación fiscal	1	N	<p>0 = Sin definir</p> <p>1 = NIF</p> <p>2 = NIF/IVA (NIF operador intracomunitario)</p> <p>3 = Pasaporte</p> <p>4 = Documento Oficial de identificación expedido por el país o territorio de residencia</p> <p>5 = Certificado de residencia fiscal</p> <p>6 = Otro documento probatorio.</p>
BD	Tipo de impuesto	1	N	<p>0 = IVA</p> <p>1 = IGIC</p>
BE	Identificación del bien	4	N	Código del bien de inversión
BF	Prorrata definitiva	5	N	
BG	Fecha de inicio de la utilización	Fecha		
BH	Regularización anual de la inversión	15	ND	

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
BI	Identificación de entrega	40	A	
BJ	Regularización de la deducción efectuada	15	ND	
BK	Base imponible a coste	15	ND	
BL	Numero de Facturas	5	N	Clave de operación: Asiento resumen de Facturas
BM	Primer numero	40	A	
BN	Ultimo numero	40	A	
BO	Tipo de operación	1	N	Tipo de operación: Intracomunitario 0 = Otras operaciones intracomunitarias 1 = A - Envío/recepción de bienes para realización de informes periciales o trabajos mencionados en el art. 70, aptdo. 1º, nº 7 de la Ley 37/1992 2 = B - Transferencias de bienes y adquis. intracomunitarias de bienes comprendidas en los art. 9, aptdo. 3º y 16, aptdo. 2º, de la Ley 37/1992
BP	Días de plazo	3	N	
BQ	Descripción de los bienes	35	A	
BR	Otras facturas o documentación	135	A	
BS	Estado miembro origen o destino del bien	2	A	0 = Sin asignar DE = Alemania AT = Austria BE = Bélgica CY = Chipre CZ = Chequia DK = Dinamarca EE = Estonia FI = Finlandia FR = Francia GR = Grecia GB = Gran Bretaña NL = Holanda HU = Hungría IT = Italia IE = Irlanda

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				LT = Lituania LU = Luxemburgo LV = Letonia MT = Malta PL = Polonia PT = Portugal RO = Rumania SE = Suecia SI = Eslovenia SK = Eslovaquia
BT	Importe suplidos	15	ND	
BU	Campo sin contenido			Este campo no se importa actualmente
BV	Observaciones	32000	A	
BW	Documento de FactuSOL que creó el registro de IVA	1	A	‘ ’ = No fue creado por ningún documento F = Factura D = Abono
BX	Serie del documento de FactuSOL que creó el registro de IVA	1	A	Si el documento que creó es F o D entonces se debe indicar el tipo y el código del documento que lo creó
BY	Código del documento de FactuSOL que creó el registro de IVA	6	N	
BZ	Ejercicio de la factura rectificada	4	N	
CA	Clave de operación intracomunitaria	1	N	0 = Sin definir 1 = A - Adquisiciones intracomunitarias sujetas 2 = E - Entregas intracomunitarias exentas, excepto las entregas en otros Estados miembros subsiguientes a adquisiciones intracomunitarias exentas en el marco de operaciones triangulares, que se consignará 'T', y las entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta, que se consignarán con las claves 'M' o 'H' según corresponda 3 = H - Entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta, de acuerdo con el artículo 27.12º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, efectuadas por el representante fiscal

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				<p>según lo previsto en el artículo 86.Tres de la Ley del Impuesto</p> <p>4 = I - Adquisiciones intracomunitarias de servicios localizadas en el TAI prestadas por empresarios o profesionales establecidos en otros EM cuyo destinatario es el declarante</p> <p>5 = M - Entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta, de acuerdo con el artículo 27.12º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido</p> <p>6 = S - Prestaciones intracomunitarias de servicios realizadas por el declarante</p> <p>7 = T - Entregas en otros Estados miembros subsiguientes a adquisiciones intracomunitarias exentas en el marco de operaciones triangulares. Cuando se realice alguna entrega de bienes de las mencionadas en el artículo 79, apartado dos del Reglamento del IVA. Estas operaciones, cuando sean efectuadas para un destinatario para el cual se hayan realizado entregas intracomunitarias, se consignarán en un registro independiente de aquél en que se hayan consignado estas últimas operaciones</p>
CB	Fecha de realización de la operación	Fecha		
CC	Base IRPF	15	ND	
CD	Tipo de rectificativa	1	N	<p>0 = Valor por defecto, no es rectificativa</p> <p>1 = Factura Rectificativa (Error fundado en derecho y Art. 80 Uno Dos y Seis LIVA)</p> <p>2 = Factura Rectificativa (Art. 80.3)</p> <p>3 = Factura Rectificativa (Art. 80.4)</p> <p>4 = Factura Rectificativa (Resto)</p> <p>5 = Factura Rectificativa en facturas simplificadas.</p> <p>6 = Factura Rectificativa Por Diferencias (Error fundado en derecho y Art. 80 Uno Dos y Seis LIVA)</p> <p>7 = Factura Rectificativa Por Diferencias (Art. 80.3)</p> <p>8 = Factura Rectificativa Por Diferencias (Art. 80.4)</p> <p>9 = Factura Rectificativa Por diferencias (Resto)</p> <p>10 = Factura Rectificativa Por diferencias en facturas simplificadas.</p>
CE	EXTRA			USO INTERNO

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
CF	EXTRA2			USO INTERNO
CG	Fecha de registro contable	Fecha		
CH	Serie	10	A	
CI	Serie de la fra. que rectifica	10	A	
CJ	Operación No Sujeta de IVA	1	N	0 = No 1 = Sí
CK	Base 4	15	ND	
CL	% de IVA 4	5	ND	
CM	Importe de IVA 4	15	ND	
CN	% de recargo 4	5	ND	
CO	Importe de recargo 4	15	ND	
CP	Base 4 factura rectificada	15	ND	
CQ	% IVA 4 factura rectificada	5	ND	
CR	Importe de IVA 4 factura rectificada	15	ND	
CS	% de recargo 4 factura rectificada	5	ND	
CT	Importe de recargo 4 factura rectificada	15	ND	
CU	Base 5	15	ND	
CV	% de IVA 5	5	ND	
CW	Importe de IVA 5	15	ND	
CX	% de recargo 5	5	ND	
CY	Importe de recargo 5	15	ND	
CZ	Base 5 factura rectificada	15	ND	
DA	% IVA 5 factura rectificada	5	ND	
DB	Importe de IVA 5 factura rectificada	15	ND	
DC	% de recargo 5 factura rectificada	5	ND	

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
DD	Importe de recargo 5 factura rectificadora	15	ND	

I.V.A. repercutido

El archivo ha de llamarse “IVR.xls” o “IVR.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código	5	N	Campo índice, no puede haber duplicados.
B	Libro de IVA	1	N	
C	Fecha	Fecha		
D	Cuenta	10	A	Debe tener el tamaño de los dígitos de los niveles de las cuentas
E	Factura	30	A	
F	Nombre	40	A	
G	C.I.F.	18	A	
H	Tipo de operación	1	N	General: 0 Intracomunitario: 1 Exportaciones: 2 Interior exento: 3
I	Base 1	15	ND	
J	Base 2	15	ND	
K	Base 3	15	ND	
L	% de IVA 1	5	ND	
M	% de IVA 2	5	ND	
N	% de IVA 3	5	ND	
O	% de recargo 1	5	ND	
P	% de recargo 2	5	ND	
Q	% de recargo 3	5	ND	
R	Importe de IVA 1	15	ND	
S	Importe de IVA 2	15	ND	
T	Importe de IVA 3	15	ND	
U	Importe de recargo 1	15	ND	
V	Importe de recargo 2	15	ND	
W	Importe de recargo 3	15	ND	

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
X	Total	15	ND	
Y	Factura rectificadora	30	A	
Z	Fecha factura rectificadora	Fecha		
AA	Total factura rectificadora	15	ND	
AB	% IVA 1 factura rectificadora	5	ND	
AC	% IVA 2 factura rectificadora	5	ND	
AD	% IVA 3 factura rectificadora	5	ND	
AE	% recargo 1 factura rectificadora	5	ND	
AF	% recargo 2 factura rectificadora	5	ND	
AG	% recargo 3 factura rectificadora	5	ND	
AH	Base 1 factura rectificadora	15	ND	
AI	Base 2 factura rectificadora	15	ND	
AJ	Base 3 factura rectificadora	15	ND	
AK	Importe de IVA 1 factura rectificadora	15	ND	
AL	Importe de IVA 2 factura rectificadora	15	ND	
AM	Importe de IVA 3 factura rectificadora	15	ND	
AN	Importe recargo 1 factura rectificadora	15	ND	
AO	Importe recargo 2 factura rectificadora	15	ND	
AP	Importe recargo 3 factura rectificadora	15	ND	
AQ	Incluir en el modelo 347	1	N	0 = No 1 = Sí

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
AR	Porcentaje de retención	5	ND	
AS	Importe de retención	15	ND	
AT	Tipo de retención	1	N	1 = Actividad profesional (dineraria) 2 = Actividad profesional (en especie) 3 = Actividad agrícola (dineraria) 4 = Actividad agrícola (en especie) 5 = Arrendamiento (dinerario) 6 = Arrendamiento (en especie) 7 = Actividad empresarial
AU	Importe retención factura rectificada	15	ND	
AV	Fecha de expedición de la factura	Fecha		
AW	Base exenta factura	15	ND	
AX	Clave de operación	2	N	0 = Operación habitual 1 = A - Asiento resumen de facturas 2 = B - Asiento resumen de tiques 3 = C - Factura con varios asientos (varios tipos impositivos) 4 = D - Factura rectificativa 5 = E - IVA devengado pendiente de emitir factura 6 = G - Régimen especial de grupo de entidades en IVA / IGIC 7 = H - Régimen especial de oro de inversión 8 = I - Inversión del Sujeto pasivo (ISP) 9 = J - Tiques 10 = K - Rectificación anotaciones registrales 11 = M - IVA facturado pendiente de devengar (emitida factura) 12 = N - Facturación de las prestaciones de servicios de agencias de viaje que actúan como mediadoras en nombre y por cuenta ajena 13 = O - Factura emitida en sustitución de tiques facturados y declarados

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				<p>14 = Q - Operaciones a las que se aplique el régimen especial de bienes usados</p> <p>15 = F - Adquisiciones realizadas por las agencias de viajes directamente en interés del viajero</p> <p>16 = L - Adquisiciones a comerciantes minoristas del IGIC</p> <p>17 = P - Adquisiciones intracomunitarias de bienes</p> <p>18 = R-Operaciones de arrendamiento de local de negocio</p> <p>19 = S- Subvenciones, auxilios o ayudas</p> <p>20 = T- Cobros por cuenta de terceros</p> <p>21 = U - Operación de seguros</p> <p>22 = V - Compras de agencias de viajes</p> <p>23 = W - Operación sujeta al impuesto sobre la producción</p> <p>24 = X - Operaciones por las que los empresarios o prof. Que satisfagan compensaciones agríc.</p> <p>25 = Z - Operación genérica de IVA de CAJA</p>
AY	Identificación fiscal	1	N	<p>0 = Sin definir</p> <p>1 = NIF</p> <p>2 = NIF/IVA (NIF operador intracomunitario)</p> <p>3 = Pasaporte</p> <p>4 = Documento Oficial de identificación expedido por el país o territorio de residencia</p> <p>5 = Certificado de residencia fiscal</p> <p>6 = Otro documento probatorio.</p>
AZ	Tipo de impuesto	1	N	<p>0 = IVA</p> <p>1 = IGIC</p>
BA	Base exenta factura rectificada	15	ND	
BB	Base imponible a coste	15	ND	
BC	Numero de facturas	5	N	Clave de operación: Asiento resumen de Facturas
BD	Primer numero	40	A	
BE	Ultimo numero	40	A	
BF	Tipo de operación	1	N	<p>Tipo de operación: Intracomunitario</p> <p>0 = Otras operaciones intracomunitarias</p>

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				1 = A - Envío/recepción de bienes para realización de informes periciales o trabajos mencionados en el art. 70, aptdo. 1º, nº 7 de la Ley 37/1992 2 = B - Transferencias de bienes y adquis. intracomunitarias de bienes comprendidas en los art. 9, aptdo. 3º y 16, aptdo. 2º, de la Ley 37/1992
BG	Días de plazo	3	N	
BH	Descripción de los bienes	35	A	
BI	Otras facturas o documentación	135	A	
BJ	Estado miembro origen o destino del bien	2	A	0 = Sin asignar DE = Alemania AT = Austria BE = Bélgica CY = Chipre CZ = Chequia DK = Dinamarca EE = Estonia FI = Finlandia FR = Francia GR = Grecia GB = Gran Bretaña NL = Holanda HU = Hungría IT = Italia IE = Irlanda LT = Lituania LU = Luxemburgo LV = Letonia MT = Malta PL = Polonia PT = Portugal RO = Rumania

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				SE = Suecia SI = Eslovenia SK = Eslovaquia
BK	Importe de suplidos	15	ND	
BL	Incluir exportaciones en la liquidación	1	N	0 = No 1 = Sí
BM	Observaciones	32000	A	
BN	Situación del inmueble arrendado	1	N	0 = Sin seleccionar 1 = Inmueble con referencia catastral situado en territorio español, excepto País Vasco y Navarra 2 = Inmueble situado en la Comunidad Autónoma del País Vasco o en la C. Foral de Navarra 3 = Inmueble en cualquiera de las situaciones anteriores, pero sin referencia catastral 4 = Inmueble situado en el extranjero
BO	Referencia catastral del inmueble arrendado	25	A	
BP	Operación por transmisión de inmuebles sujeta a IVA	1	N	0 = No 1 = Sí
BQ	Documento de FactuSOL que creó el registro de IVA	1	A	" = No fue creado por ningún documento F = Factura L = Albarán D = Abono
BR	Serie del documento de FactuSOL que creó el registro de IVA	1	A	Si el documento que creó es F, L o D entonces se debe indicar el tipo y el código del documento que lo creó
BS	Código del documento de FactuSOL que creó el registro de IVA	6	N	
BT	Ejercicio de la factura rectificadora	4	N	
BU	Clave de operación intracomunitaria	1	N	0 = Sin definir 1 = A - Adquisiciones intracomunitarias sujetas

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				<p>2 = E - Entregas intracomunitarias exentas, excepto las entregas en otros Estados miembros subsiguientes a adquisiciones intracomunitarias exentas en el marco de operaciones triangulares, que se consignará 'T', y las entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta, que se consignarán con las claves 'M' o 'H' según corresponda</p> <p>3 = H - Entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta, de acuerdo con el artículo 27.12º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, efectuadas por el representante fiscal según lo previsto en el artículo 86.Tres de la Ley del Impuesto</p> <p>4 = I - Adquisiciones intracomunitarias de servicios localizadas en el TAI prestadas por empresarios o profesionales establecidos en otros EM cuyo destinatario es el declarante</p> <p>5 = M - Entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta, de acuerdo con el artículo 27.12º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido</p> <p>6 = S - Prestaciones intracomunitarias de servicios realizadas por el declarante</p> <p>7 = T - Entregas en otros Estados miembros subsiguientes a adquisiciones intracomunitarias exentas en el marco de operaciones triangulares. Cuando se realice alguna entrega de bienes de las mencionadas en el artículo 79, apartado dos del Reglamento del IVA. Estas operaciones, cuando sean efectuadas para un destinatario para el cual se hayan realizado entregas intracomunitarias, se consignarán en un registro independiente de aquél en que se hayan consignado estas últimas operaciones</p>
BV	Fecha de realización de la operación	Fecha		
BW	Operación No Sujeta	1	N	<p>0 = No</p> <p>1= Sí</p>
BX	Tipo de rectificativa	1	N	<p>0 = Valor por defecto, no es rectificativa</p> <p>1 = Factura Rectificativa (Error fundado en derecho y Art. 80 Uno Dos y Seis LIVA)</p> <p>2 = Factura Rectificativa (Art. 80.3)</p> <p>3 = Factura Rectificativa (Art. 80.4)</p> <p>4 = Factura Rectificativa (Resto)</p> <p>5 = Factura Rectificativa en facturas simplificadas.</p>

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				6 = Factura Rectificativa Por Diferencias (Error fundado en derecho y Art. 80 Uno Dos y Seis LIVA) 7 = Factura Rectificativa Por Diferencias (Art. 80.3) 8 = Factura Rectificativa Por Diferencias (Art. 80.4) 9 = Factura Rectificativa Por diferencias (Resto) 10 = Factura Rectificativa Por diferencias en facturas simplificadas.
BY	EXTRA			USO INTERNO
BZ	EXTRA2			USO INTERNO
CA	Serie	10	A	
CB	Serie de la fra. que rectifica	10	A	
CC	Declara en el sistema ventanilla única	1	N	0 = No declara en el sistema de ventanilla única 1 = Declara en el sistema de ventanilla única - No sujeta por reglas de localización acogida a los regímenes especiales de ventanilla única 2 = Declara en el sistema de ventanilla única - Sujeta y acogida a los regímenes especiales de ventanilla única
CD	Causa de exención	A	2	0 = sin asignar E1 = exenta por el artículo 20 E2 = exenta por el artículo 21 E3 = exenta por el artículo 22 E4 = exenta por los artículos 23 y 24 E5 = exenta por el artículo 25 E6 = exenta por otros
CE	Base 4	15	ND	
CF	% de IVA 4	5	ND	
CG	Importe de IVA 4	15	ND	
CH	% de recargo 4	5	ND	
CI	Importe de recargo 4	15	ND	
CJ	Base 4 factura rectificada	15	ND	
CK	% IVA 4 factura rectificada	5	ND	

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
CL	Importe de IVA 4 factura rectificada	15	ND	
CM	% de recargo 4 factura rectificada	5	ND	
CN	Importe de recargo 4 factura rectificada	15	ND	
CO	Base 5	15	ND	
CP	% de IVA 5	5	ND	
CQ	Importe de IVA 5	15	ND	
CR	% de recargo 5	5	ND	
CS	Importe de recargo 5	15	ND	
CT	Base 5 factura rectificada	15	ND	
CU	% IVA 5 factura rectificada	5	ND	
CV	Importe de IVA 5 factura rectificada	15	ND	
CW	% de recargo 5 factura rectificada	5	ND	
CX	Importe de recargo 5 factura rectificada	15	ND	

Efectos a cobrar

El archivo ha de llamarse “EFC.xls” o “EFC.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código	5	N	Campo índice, no puede haber duplicados
B	Fecha	Fecha		
C	Cuenta	10	N	Debe tener el tamaño de los dígitos de los niveles de las cuentas
D	Nombre	50	A	
E	Concepto	50	A	
F	Número de factura	30	A	
G	Cuenta de cargo	10	N	Debe tener el tamaño de los dígitos de los niveles de las cuentas
H	Tipo de cartera	3	A	
I	Vencimiento	Fecha		
J	Importe	15	ND	El importe irá en la moneda de la empresa.
K	Estado	3	A	
L	Día del asiento que provocó el efecto	3	N	
M	Fecha del asiento	Fecha		
N	Número del asiento	5	N	
O	Orden del asiento	6	N	
P	Cuenta de destinatario	10	N	
Q	Numero de efectos de la factura	3	N	
R	Orden del efecto en la factura	3	N	

Efectos a pagar

El archivo ha de llamarse “EFP.xls” o “EFP.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código	5	N	Campo índice, no puede haber duplicados.
B	Fecha	Fecha		
C	Cuenta	10	N	Debe tener el tamaño de los dígitos de los niveles de las cuentas
D	Nombre	50	A	
E	Concepto	50	A	
F	Número de factura	30	A	
G	Cuenta de cargo	10	N	Debe tener el tamaño de los dígitos de los niveles de las cuentas
H	Tipo de cartera	3	A	
I	Vencimiento	Fecha		
J	Importe	15	ND	
K	Estado	3	A	
L	Día del asiento que provocó el efecto	3	N	
M	Fecha del asiento	Fecha		
N	Número del asiento	5	N	
O	Orden del asiento	6	N	
P	Cuenta de destinatario	10	N	
Q	Numero de efectos de la factura	3	N	
R	Orden del efecto en la factura	3	N	

Presupuestos

El archivo ha de llamarse “PRE.xls” o “PRE.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Cuenta	10	N	Debe tener el tamaño de los dígitos de los niveles de las cuentas. Campo índice, no puede haber duplicados.
B	Presupuesto anual	15	ND	
C	Enero	15	ND	
D	Febrero	15	ND	
E	Marzo	15	ND	
F	Abril	15	ND	
G	Mayo	15	ND	
H	Junio	15	ND	
I	Julio	15	ND	
J	Agosto	15	ND	
K	Septiembre	15	ND	
L	Octubre	15	ND	
M	Noviembre	15	ND	
N	Diciembre	15	ND	
O	Primer trimestre	15	ND	
P	Segundo trimestre	15	ND	
Q	Tercer trimestre	15	ND	
R	Cuarto trimestre	15	ND	
S	Primer semestre	15	ND	
T	Segundo semestre	15	ND	

Inmovilizado

El archivo ha de llamarse “INM.xls” o “INM.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código	4	N	Campo índice, no puede haber duplicados.
B	Nombre	35	A	
C	Número de serie 1	10	A	
D	Número de serie 2	10	A	
E	Localización	50	A	
F	Fecha de compra	Fecha		
G	Precio de compra	15	ND	
H	Nº de factura	12	A	
I	Cuenta de proveedor	10	N	Debe tener el tamaño de los dígitos de los niveles de las cuentas
J	Cuenta de inmovilizado	10	N	Debe tener el tamaño de los dígitos de los niveles de las cuentas
K	Grupo de amortización	4	N	
L	Estado de baja	1	N	0 = No 1 = Sí
M	Causa de baja	25	A	
N	Fecha de baja	Fecha		
O	Importe de la baja	15	ND	
P	Observación de la baja	100	A	
Q	Fecha inicial de amortización	Fecha		
R	Fecha final de amortización	Fecha		
S	Importe amortizado en años anteriores	15	ND	
T	Amortización del ejercicio	15	ND	
U	Importe amortizado al final del ejercicio	15	ND	
V	Resultado extraordinario	15	ND	
W	Tipo de bien	1	N	0 = Nuevo 1 = Usado

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
X	Cuenta de amortización acumulada	10	N	
Y	Cuenta de dotación de amortización	10	N	
Z	Departamento	4	N	
AA	Subdepartamento	4	N	
AB	Naturaleza del bien	1	N	0 = Sin especificar 1 = Inmovilizaciones intangibles 2 = Inmovilizaciones materiales 3 = Inversiones Inmobiliarias.
AC	Familia	20	A	
AD	Amortización contabilizada	1	N	0 = No 1 = Sí
AE	Valor no amortizable	10-2	ND	

Saldos de años anteriores

El archivo ha de llamarse “SAN.xls” o “SAN.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Cuenta	10	N	El campo cuenta debe tener el tamaño de los dígitos de los niveles de las cuentas. Campos índice, no puede haber duplicados.
B	Diario	3	N	
C	Debe	15	ND	
D	Haber	15	ND	
E	Mes del saldo	2	N	

Facturas emitidas (cabecera)

El archivo ha de llamarse "FAC.xls" o "FAC.ods"

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Número	6	N	Campos índice, no puede haber duplicados.
B	Tipo	1	N	Los valores posibles para el Tipo son 1, 2 ó 3.
C	Fecha	Fecha		
D	Cuenta de cliente	10	N	Debe tener el tamaño de los dígitos de los niveles de las cuentas
E	Neto de la factura	15	ND	
F	% de IVA	5	ND	
G	Importe de IVA	15	ND	
H	% de recargo	5	ND	
I	Importe de recargo	15	ND	
J	% de IRPF	5	ND	
K	Importe de IRPF	15	ND	
L	Suplidos	15	ND	
M	Total factura	15	ND	
N	Observación 1	60	A	
O	Observación 2	60	A	
P	Factura traspasada	1	N	1 = Sí 0 = No
Q	Fecha de vencimiento	Fecha		
R	Estado	1	N	1 = Cobrada 0 = Pendiente
S	Traspasado a efectos comerciales	1	N	1 = Sí 0 = No
T	Base imponible	15	ND	
U	Porcentaje de descuento	15	ND	
V	Importe de descuento	15	ND	

Facturas emitidas (líneas de detalle)

El archivo ha de llamarse “LFA.xls” o “LFA.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Número de factura	6	N	Campos índice, no puede haber duplicados. Los valores posibles para el Tipo de factura son 1, 2 ó 3.
B	Tipo de factura	1	N	
C	Línea de factura	6	N	
D	Cantidad	7	N	
E	Descripción	100	A	
F	Precio por unidad	15	ND	
G	Total de línea	15	ND	

Plantillas de asientos (Cabecera)

El archivo ha de llamarse “PLA.xls” o “PLA.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código	5	N	Campo índice, no puede haber duplicados.
B	Descripción	40	A	
C	Código de plantilla concatenada	5	A	

Plantillas de asientos (líneas de plantillas)

El archivo ha de llamarse “LPL.xls” o “LPL.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código de plantilla	5	A	Campos índice, no puede haber duplicados.
B	Línea de plantilla	6	N	
C	Cuenta de la línea	10	N	
D	Comportamiento de la cuenta	1	N	0 = Fijo 1 = Variable
E	Concepto	40	A	
F	Título de la cuenta, Longitud máxima	2	N	Valor máximo = 40
G	Concepto comportamiento	1	N	0 = Fijo 1 = Variable 2 = Ampliable
H	Tipo de importe	1	N	0 = Debe 1 = Haber
I	Importe predefinido	14	N	Tipo de importe
J	Porcentaje	5	ND	
K	Importe, orden para el porcentaje	4	N	
L	Importe, igual al orden	4	N	
M	Importe, orden para suma 1	4	N	
N	Importe, orden para suma 2	4	N	
O	Importe, orden para suma 3	4	N	
P	Importe, orden para suma 4	4	N	
Q	Importe, orden para suma 5	4	N	
R	Comportamiento del documento	1	N	0 = Fijo 1 = Variable

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
S	Comportamiento del importe	1	N	0 = Fijo 1 = Variable
T	Documento texto predefinido	15	A	
U	Comportamiento	1	N	0 = Fijo 1 = Variable 2 = Igual que el anterior
V	Tipo de concepto	1	N	0 = Sin vincular a orden 1 = Igual a orden
W	Tipo de cuenta	1	N	0 = Sin vincular a orden 1 = Igual a orden
X	Concepto igual a orden	4	N	
Y	Cuenta igual a orden	4	N	
Z	Departamento	4	N	
AA	Subdepartamento	4	N	

Grupos de inmovilizado

El archivo ha de llamarse “GIN.xls” o “GIN.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código	4	A	Campo índice, no puede haber duplicados.
B	Nombre del grupo	40	A	
C	Tiempo / Porcentaje amortización	5	ND	
D	Número de años / porcentaje	5	ND	0=Anual, 1=Semestral, 2=Cuatrimestral, 3=Trimestral, 4=Mensual
E	Cuenta de amortización acumulada	10	N	
F	Cuenta de dotación de la amortización	10	N	
G	Tipo de amortización	1	N	0 = Por tiempo 1 = Por porcentaje

Conceptos prefijados

El archivo ha de llamarse “CPR.xls” o “CPR.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código	3	A	Campo índice, no puede haber duplicados.
B	Descripción	40	A	
C	Comportamiento	1	N	0 = Fijo 1 = Variable 2 = Ampliable
D	Posicionamiento inicial	1	N	0 = Debe 1 = Haber

Carteras de efectos

El archivo ha de llamarse “CAR.xls.” o “CAR.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código	3	A	Campo índice, no puede haber duplicados.
B	Descripción	30	A	

Departamentos contables

El archivo ha de llamarse “DEP.xls” o “DEP.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código	4	N	Campo índice, no puede haber duplicados.
B	Denominación	50	A	
C	Observaciones	255	A	

Subdepartamentos contables

El archivo ha de llamarse “SDE.xls” o “SDE.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código del departamento	4	N	Campo índice, no puede haber duplicados.
B	Código subdepartamento	4	N	
C	Denominación	50	A	
D	Observaciones	255	A	

Remesas (Cabecera)

El archivo ha de llamarse “REM.xls” o “REM.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código	5	N	Campo índice, no puede haber duplicados.
B	Fecha de emisión	Fecha		
C	Banco	5	N	
D	Total	15	ND	
E	Estado	1	N	0 = Pendiente 1 = Remesada
F	Traspaso a contabilidad	1	N	0 = No 1 = Sí
G	Fecha de cargo	Fecha		
H	Tipo de remesa	1	N	0 = Remesa bancaria anterior a la normativa SEPA 1 = Remesa bancaria SEPA
I	Financiada	1	N	0 = No 1 = Sí

Remesas (Líneas de detalle)

El archivo ha de llamarse “LRM.xls” o “LRM.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código	5	N	Campos índice, no puede haber duplicados.
B	Línea de remesa	5	N	
C	Cuenta de cliente	10	N	Debe tener el tamaño de los dígitos de los niveles de las cuentas
D	Nombre del librado	100	A	
E	Domicilio del librado	100	A	
F	Código postal del librado	5	N	
G	Población del librado	30	A	
H	Provincia del librado	20	A	
I	NIF del librado	18	A	
J	Entidad	4	A	
K	Oficina	4	A	
L	Dígitos de control	2	A	
M	Número de cuenta	10	N	
N	Vencimiento	Fecha		
O	Concepto 1	140	A	
P	Concepto 2	50	A	
Q	Concepto 3	50	A	
R	Concepto 4	50	A	
S	Importe 1	15	ND	
T	Importe 2	15	ND	
U	Importe 3	15	ND	
V	Importe 4	15	ND	
W	Total	15	ND	
X	Código IBAN	24	A	
Y	Código BIC	11	A	
Z	País	50	A	
AA	Referencia mandato	35	A	
AB	Fecha de firma	Fecha		
AC	Tipo de mandato	4	A	RCUR = Recurrente OOF = Único FRST = Primero FNAL = Final
AD	Propósito del adeudo	4	A	CASH = Transferencia de gestión de efectivo CCRD = Pago de Tarjeta de Crédito CORT = Pago de liquidación de operaciones DCRD = Pago de Tarjeta de Débito DIVI = Dividendos GOVT = Pago de la administración HEDG = Cobertura ICCP = Pago de tarjeta de crédito irrevocable

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
				IDCP = Pago de tarjeta de débito irrevocable INTC = Pago intra-compañía INTE = Intereses LOAN = Préstamos PENS = Pago de pensión SALA = Nóminas SECU = Valores SSBE = Pago de asistencia a Seguridad Social SUPP = Pago a proveedores TAXS = Pago de impuestos TRAD = Comercio TREA = Pago de tesorería VATX = IVA WHLD = Retenciones
AE	Clase de pago	1	N	0 = Mercancía 1 = No mercancía
AF	Código estadístico del concepto de pago	6	N	
AG	País de destino de la transferencia	30	A	
AH	NIF del emisor de valores y empréstitos	9	A	
AI	Número de operación financiera (NOF)	8	A	
AJ	Código ISIN	12	A	

Bancos

El archivo ha de llamarse “BAN.xls” o “BAN.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código	5	N	
B	Nombre	40	A	
C	Domicilio	40	A	
D	Población	30	A	
E	Código postal	5	A	
F	Provincia	30	A	
G	Teléfono	50	A	
H	Fax	12	A	
I	Director	40	A	
J	Teléfono director	12	A	
K	Interventor	40	A	
L	Teléfono interventor	12	A	
M	Comercial	40	A	
N	Teléfono comercial	12	A	
O	Entidad	4	A	
P	Oficina	4	A	
Q	Dígitos de control	2	A	
R	Número de cuenta	10	N	
S	Tipo de cuenta	1	N	0 = Cuenta corriente 1 = Póliza de crédito 2 = Imposición a plazo fijo
T	Vencimiento 1	Fecha		
U	Límite 1	5	ND	
V	Vencimiento 2	Fecha		
W	Límite 2	5		
X	Interés	5	ND	
Y	Interés sobre descubiertos	5	N	
Z	Fecha de alta	Fecha		

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
AA	Cuenta contable	10	A	
AB	Intercambiar debe haber en la importación para la conciliación	1	N	0 = No 1 = Sí
AC	Código IBAN	24	A	
AD	Código BIC	11	A	

Pagarés (Cabecera)

El archivo ha de llamarse “PAG.xls” o “PAG.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código	5	N	Campo índice, no puede haber duplicados.
B	Lugar de emisión	50	A	
C	Importe	15	ND	
D	Fecha de emisión	Fecha		
E	Fecha de vencimiento	Fecha		
F	Cuenta de proveedor	10	N	Debe tener el tamaño de los dígitos de los niveles de las cuentas
G	Banco	5	N	
H	Cláusula	50	A	
I	Estado	1	N	0 = Sin imprimir 1 = Impreso 2 = Enviado
J	Número de cheque	50	A	
K	Nombre del proveedor	50	A	
L	Traspasado a contabilidad	1	N	0 = No 1 = Sí

Pagarés (Líneas de detalle)

El archivo ha de llamarse “LPG.xls” o “LPG.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código pagaré	5	N	Campos índice, no puede haber duplicados.
B	Línea de pagaré	5	N	
C	Concepto	60	A	
D	Importe	15	ND	

Personal

El archivo ha de llamarse “PER.xls” o “PER.ods”

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
A	Código	3	N	Campo índice, no puede haber duplicados.
B	Nombre	50	A	
C	Domicilio	100	A	
D	Código postal	10	A	
E	Población	50	A	
F	Provincia	40	A	
G	D.N.I.	18	A	
H	Teléfono	50	A	
I	Fecha de nacimiento	Fecha		
J	Observaciones	255	A	
K	E-Mail	255	A	
L	Entidad	4	A	
M	Oficina	4	A	
N	Dígitos de control	2	A	
O	Cuenta	10	N	
P	IBAN	24	A	
Q	BIC	11	A	
R	Banco	50	A	
S	Nº de Seguridad Social:	25	A	
T	Categoría	50	A	
U	Tipo de contrato	40	A	
V	Antigüedad	Fecha		
W	Próximo vencimiento de contrato	Fecha		
X	Sueldo bruto	15	ND	
Y	Estado	1	N	0 = Alta 1 = Baja
Z	Departamento	50	A	
AA	Cuenta contable	10	N	

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
AB	Base de retención de Enero	15	ND	
AC	Base de retención de Febrero	15	ND	
AD	Base de retención de Marzo	15	ND	
AE	Base de retención de Abril	15	ND	
AF	Base de retención de Mayo	15	ND	
AG	Base de retención de Junio	15	ND	
AH	Base de retención de Julio	15	ND	
AI	Base de retención de Agosto	15	ND	
AJ	Base de retención de Septiembre	15	ND	
AK	Base de retención de Octubre	15	ND	
AL	Base de retención de Noviembre	15	ND	
AM	Base de retención de Diciembre	15	ND	
AN	Cuota de retención de Enero	15	ND	
AO	Cuota de retención de Febrero	15	ND	
AP	Cuota de retención de Marzo	15	ND	
AQ	Cuota de retención de Abril	15	ND	
AR	Cuota de retención de Mayo	15	ND	
AS	Cuota de retención de Junio	15	ND	
AT	Cuota de retención de Julio	15	ND	
AU	Cuota de retención de Agosto	15	ND	

Col.	Descripción del campo	Tamaño	Tipo	Observación
AV	Cuota de retención de Septiembre	15	ND	
AW	Cuota de retención de Octubre	15	ND	
AX	Cuota de retención de Noviembre	15	ND	
AY	Cuota de retención de Diciembre	15	ND	

Software

DELSØL